

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Vinculación para el desarrollo del Programa Diconsa		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. CP.62550 Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. <a href="mailto:hugo.barenque@jiutepec.gob.mx">hugo.barenque@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Programas Sociales Director de Programas Sociales		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier ciudadano, en caso de tener la intención de participar y desarrollar el programa		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Por escrito, llenando el Formato		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	3 meses		
<b>Vigencia.</b>	Permanente		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Contar con un local establecido		1
2	llenar formulario o solicitud de la tienda		1
3	Firma de pagare para apertura de la tienda		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
El Ayuntamiento es solo el vínculo para que al ciudadano se le conceda la autorización.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
Cumplir con los requisitos establecidos a criterio de la autoridad federal.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Reglas de operación del programa			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577, Artículo 41			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría municipal Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos Cp. 62550 Teléfono: 3 20 57 16 <a href="mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx">contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas			

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*